



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

# AUSTERIDAD EN EL GASTO

## JULIO - SEPTIEMBRE

### DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

### 2020





## **EQUIPO AUDITOR**

**Ana Cristina Osorio Ramírez**  
Contratista - Contadora

**Julieth Andrea Young Bedoya**  
Auxiliar Administrativa

**Carlos Alberto Peña Trujillo**  
Contratista – Ingeniero de Sistemas

**Diego Armando Gonzalez Vargas**  
Profesional Universitario

**Juan Guillermo Soto Marín**  
Director Operativo

## **RECTOR**

**Juan Guillermo Pérez Rojas**

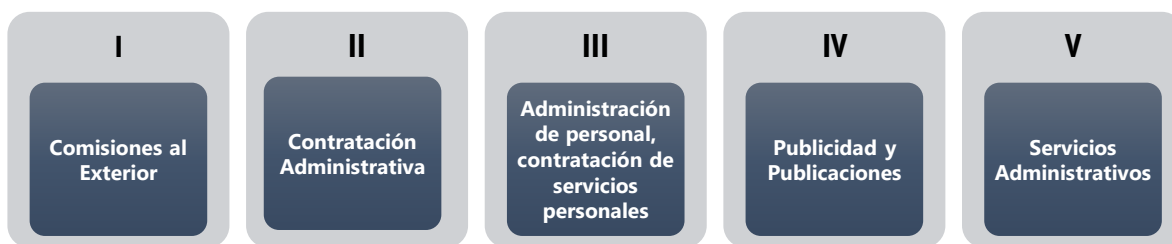
## INTRODUCCIÓN

El **Artículo 1 del Decreto 984 del 14-05-2012<sup>1</sup>**, preceptuó el deber legal que le asiste a las **Oficinas de Control Interno**, en cuanto a la verificación en forma mensual del cumplimiento de las medidas en materia de **austeridad y eficiencia** de los recursos del **Tesoro Público**, mediante la preparación y envío de **un [1] Informe Trimestral al Representante Legal**, que permita determinar el grado de cumplimiento de tales disposiciones y decisiones en el corto, mediano y largo plazo.

En el caso de requerirse acciones previas a la presentación de esta iniciativa identificadas por el área de **Control Interno**, deberá ponerlas en conocimiento del **Jefe del Organismo**. En todo caso, será responsabilidad de los **Secretarios Generales** hacer cumplir en estricto sentido estas disposiciones, toda vez, que dicho insumo podrá ser objeto de seguimiento por parte de los **Organismos de Control Fiscal [CGR<sup>2</sup>- CGM<sup>3</sup>]**, a través del ejercicio auditor.

En el mismo sentido, el **Decreto 1068 de 2015** definió en su Título IV denominado Medidas de Austeridad del Gasto Público, la regulación para los siguientes capítulos del **Gasto**:

**Ilustración 1** Capítulos Gasto Decreto 1068 de 2015.



**Fuente:** Elaboración propia ITM 2020.

Al colofón, con el espíritu general de las normas superiores, el Instituto Tecnológico Metropolitano **-ITM-** observó dichos preceptos mediante la expedición de la

<sup>1</sup> Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

<sup>2</sup> CGR: Contraloría General de la República.

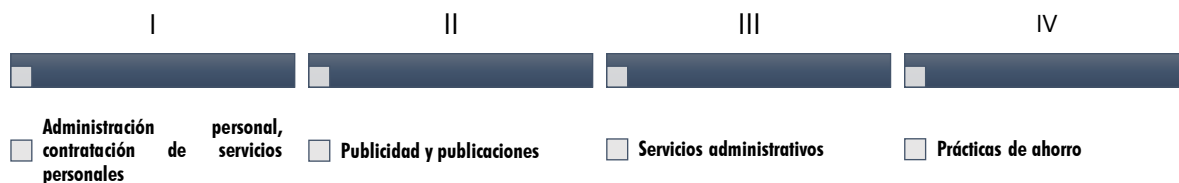
<sup>3</sup> CGM: Contraloría General de Medellín.

Resolución 487 de 2016, en la cual se adoptó el **Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad** de la Entidad, articulándolo con las disposiciones contenidas en el **Decreto 1198 de 2006 [Municipio de Medellín]** y la **Ley 1474 de 2011**; en general, **Prima Facie** generar conciencia acerca de la optimización de recursos y la reducción de costos/consumos en pro de lograr altos estándares de eficiencia y desempeño.

La **Ley 2008 de 2019**, estableció que El Gobierno Nacional reglamentaría mediante Decreto un Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia fiscal **2020**, para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con presentación semestral del respectivo informe; situación materializada mediante Decreto 1009 de 2020 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que si bien no rige para Entidades Territoriales, debe asumirse como mejor práctica en cuanto al desempeño de la labor auditora.

El seguimiento se realizó mediante el **Análisis Horizontal y Vertical expuestos**, a partir de la información proporcionada por el Área de Presupuesto de la Entidad, extraída del **ERP Seven** y la aplicación de pruebas de verificación y comprobación utilizando algunas técnicas y herramientas de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas en su cuarta [4ª] versión, publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública **-DAFP-**, respetando todos los derechos reservados de la Entidad y como práctica superior en pro del mejoramiento continuo de la labor auditora en el ITM.

**Ilustración 2** Capítulos Gasto Resolución 487 de 2016 - ITM.



**Fuente:** Elaboración propia ITM 2020.

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL .....	9
2	NORMATIVIDAD.....	9
3	GLOSARIO.....	9
3.1	Administración de Personal.....	9
3.2	Contrato Prestación de Servicios.....	9
3.3	Publicación .....	10
3.4	Publicidad .....	10
3.5	Servicios Administrativos.....	10
4	GASTOS.....	10
4.1	Análisis .....	11
4.1.1	Horizontal .....	12
4.1.2	Vertical .....	12
4.2	Definiciones Conceptos Austeridad ITM 2020 .....	12
4.2.1	Horas Extras.....	12
4.2.2	Remuneración Servicios Técnicos .....	12
4.2.3	Suscripciones y Afiliaciones.....	13
4.2.4	Publicidad y Propaganda .....	13
4.2.5	Impresos y Publicaciones .....	13
4.2.6	Gastos Atención y Representación .....	13
4.2.7	Materiales y Suministros.....	14
4.2.8	Servicios Públicos.....	14
4.2.9	Viáticos y Gastos de Viaje .....	14
4.2.10	Mantenimiento.....	14
4.2.11	Otros Gastos Generales .....	15
4.2.12	Combustibles y lubricantes .....	15
4.2.13	Comunicaciones y transporte.....	15
4.2.14	Seguros .....	15
4.2.15	Arrendamientos .....	15
4.3	Análisis Horizontal de los Gastos .....	16
4.3.1	Horas Extras.....	17
4.3.2	Remuneración Servicios Técnicos .....	17
4.3.3	Suscripciones y Afiliaciones.....	18

4.3.4	Publicidad y Propaganda .....	18
4.3.5	Impresos y Publicaciones .....	18
4.3.6	Gastos de Atención y Representación.....	18
4.3.7	Materiales y Suministros.....	19
4.3.8	Servicios Públicos.....	19
4.3.9	Viáticos y Gastos de Viaje .....	19
4.3.10	Mantenimiento.....	19
4.3.11	Otros Gastos Generales .....	19
4.3.12	Combustibles y Lubricantes .....	20
4.3.13	Comunicaciones y Transporte .....	20
4.3.14	Seguros .....	20
4.3.15	Arrendamientos .....	20
4.4	Análisis Vertical de los Gastos .....	21
5	PLANTA DE CARGOS.....	22
6	DISPOSICIONES GENERALES .....	22
6.1	Aspectos Destacados.....	22
7	CONCLUSIONES .....	23
8	RECOMENDACIONES.....	24

## TABLA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración 1</b> Capítulos Gasto Decreto 1068 de 2015.....	3
<b>Ilustración 2</b> Capítulos Gasto Resolución 487 de 2016 - ITM.....	4
<b>Ilustración 3:</b> Normatividad.....	9
<b>Ilustración 4.</b> Gastos.....	11
<b>Ilustración 5.</b> Conceptos Gastos.....	11
<b>Ilustración 6.</b> Análisis Horizontal/Vertical.....	11

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Gastos Trimestre III - 2020.....	16
<b>Tabla 2.</b> Análisis Horizontal Conceptos Gastos .....	17
<b>Tabla 3.</b> Análisis Vertical Conceptos Gastos.....	21
<b>Tabla 4.</b> Planta Cargos Vigencia 2020. ....	22
<b>Tabla 5.</b> Rubros según comportamiento acumulado en el trimestre.....	23



## INTRODUCCIÓN

### 1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Austeridad del Gasto Público en el Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- correspondiente al **tercer [3] trimestre** de la vigencia fiscal **2020**.

### 2 NORMATIVIDAD

Ilustración 3: Normatividad

Leyes	Decretos Nacionales	Decretos Municipales	Resoluciones	Acuerdos
<ul style="list-style-type: none"><li>• 2008 de 2019</li><li>• 1474 de 2011</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 984 de 2012</li><li>• 1068 de 2015</li><li>• 2411 de 2019</li><li>• 457 de 2020</li><li>• 1009 de 2020</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1198 de 2006</li><li>• 1471 de 2011</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 487 de 2016 [ITM]</li><li>• 1822 de 2019 [ITM]</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 33 de 2019 [ITM]</li></ul>

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

### 3 GLOSARIO

#### 3.1 Administración de Personal

Personal proviene del latín **personalis** que hace referencia a la persona y **Administración** hace referencia al funcionamiento, la estructura y el rendimiento de las organizaciones. A lo sumo, es el proceso que permite la coordinación efectiva de las habilidades individuales y grupales del talento humano en la Entidad, en pro del logro de los objetivos institucionales.

#### 3.2 Contrato Prestación de Servicios

Acuerdo entre dos [2] o más partes con compromisos recíprocos a respetar [contratante - contratista] y cumplir unas condiciones, el contratista está obligado a efectuar un trabajo, actividad o labor que requiere preparación técnica,

artística y título profesional si se solicita a favor del contratante, a cambio de una remuneración [**honorarios**], para el caso **prima** que la entidad no cuenta con personal en su planta para realizar el objeto contratado.

### 3.3 Publicación

Su origen etimológico proviene del latín verbo **publicare**, es el estado o cualidad de hacer público algo, se refiere a la difusión de la información institucional, con la intención de propiciar interacción donde se desempeña la Entidad, de forma que se garanticen estándares de transparencia y libre acceso.

### 3.4 Publicidad

Divulgación de información, ideas u opiniones inherentes a la gestión institucional, con el fin de propiciar espacios para la interacción y transparencia con la población objetivo y el sector donde se desempeña la Entidad.

### 3.5 Servicios Administrativos

Servicios proviene de **servitium** que define la actividad de servir, en este sentido hace referencia a los productos y servicios que ofrece la entidad a la comunidad estudiantil y profesoral, orientando su capacidad instalada hacia estándares de alto desempeño.<sup>4</sup>

## 4 GASTOS

Acción de gastar [emplear el dinero en algo, deteriorar con el uso]. En un sentido económico, se conoce como la cantidad que se gasta o se ha gastado, es un concepto de utilidad tanto para las familias como para las empresas o para el gobierno. Se tomó la clasificación de la **-IES- ITM [Administrativos y Operativos]** del sistema **ERP Seven**. Además, se solicitaron los rubros de los terceros [**concepto**] que hacen parte de las cuentas de primer orden, los cuales soportaron las variaciones y cambios presentados en el período auditado.

---

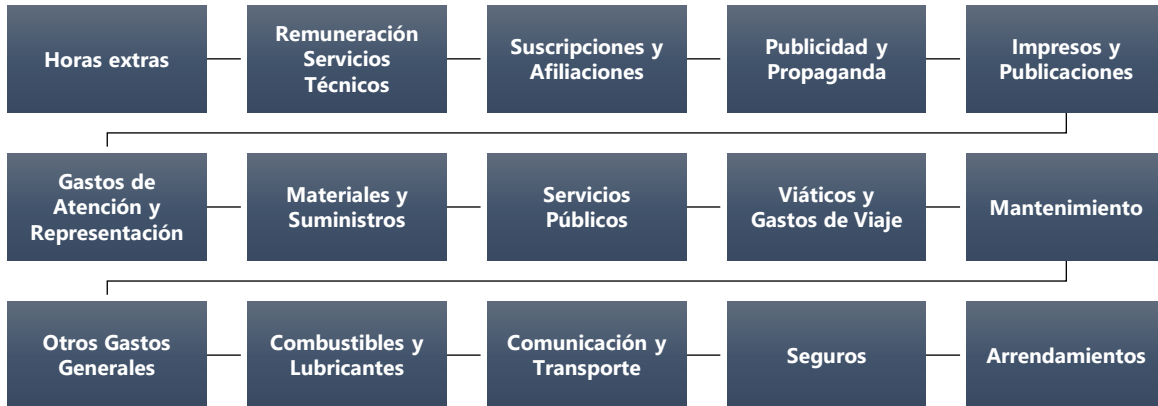
<sup>4</sup> Los conceptos fueron redactados tomando fundamentos de la Resolución 1822 de 2019 [ITM] y de los portales: [<https://definicion.de/> y <https://dle.rae.es/?id=DglqVCc>].

**Ilustración 4.** Gastos.



Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

**Ilustración 5.** Conceptos Gastos.



Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

## 4.1 Análisis

El proceso se realizó mediante verificación y análisis del comportamiento/variaciones de las cuentas inherentes al **Gasto Público**, tomando la información presupuestal [ERP Seven] del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM- al 30-09-2020. Además, del **análisis financiero básico [horizontal-vertical]** de estas para los períodos evaluados [2019-2020] correspondientes al **tercer [3] trimestre** en ambas vigencias [julio-agosto-septiembre]:

**Ilustración 6.** Análisis Horizontal/Vertical.



Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

#### 4.1.1 Horizontal

Comparar información financiera en **dos [2]** o más períodos consecutivos para determinar aumentos, disminuciones o variaciones de las cuentas, de un período respecto del otro **[las cuentas deben registrar valores netos]**.

#### 4.1.2 Vertical

Determina la participación de cada una de las cuentas con referencia al total, permitiendo:

- a) Una visión panorámica de la estructura financiera de los gastos generales.
- b) Mostrar la relevancia de las cuentas.
- c) Controlar la estructura de la actividad económica de la Entidad con respeto al sector **[educación]**.
- d) Evaluar los cambios estructurales respecto de los significativos de la actividad.
- e) Evaluar las decisiones de la Alta Dirección comparadas con los cambios del entorno.
- f) Plantear nuevas políticas de racionalización **[costos - gastos]**.

### 4.2 Definiciones Conceptos Austeridad ITM 2020

#### 4.2.1 Horas Extras

Trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna, o en días dominicales o festivos (siempre que no supere la máxima legal<sup>5</sup>). Su reconocimiento y pago está sujeto a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. **El Artículo 159 del Código Sustantivo** lo define como «el que excede de la jornada ordinaria, y en todo caso el que excede de la máxima legal». De acuerdo con el Manual de Eficiencia Financiera (Austeridad) del ITM, no podrán exceder las ochenta [80] horas mensuales.

#### 4.2.2 Remuneración Servicios Técnicos

Servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos

---

<sup>5</sup> Artículo 161 Código Sustantivo del Trabajo.

o funciones específicas en forma continua que no pueden ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente. También comprende el pago a aquellos estudiantes que adelantan la práctica exigida por las universidades e instituciones universitarias para optar al título profesional o tecnológico.

#### 4.2.3 Suscripciones y Afiliaciones

Afiliación y sostenimiento a las distintas federaciones, asociaciones, empresas de servicios y agremiaciones. Incluye suscripciones a periódicos y revistas de origen nacional y extranjero.

#### 4.2.4 Publicidad y Propaganda

Publicidad y propaganda y/o piezas publicitarias contratadas para el posicionamiento de la institución y de sus programas, con cualquier medio: directorios telefónicos, prensa, televisión, vallas, pendones con mensajes institucionales. Incluye divulgación en eventos, avisos de prensa de convocatorias, licitaciones, etc. Se debe estar ceñido al Estatuto Anticorrupción vigente y a la Resolución Interna de Austeridad.

#### 4.2.5 Impresos y Publicaciones

Impresos ordenados por el Instituto, elaborados por particulares cuando la Entidad no esté en capacidad de efectuarlos como: [publicaciones institucionales, servicios de pre-prensa, terminados, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones y demás servicios requeridos, para efectuar publicaciones internas y en general, cualquier medio para el posicionamiento institucional; observando los emolumentos del Estatuto Anticorrupción [Ley 1474 de 2011] y la Resolución Interna de Austeridad.

#### 4.2.6 Gastos Atención y Representación

Erogaciones acordes con la autoridad y dignidad del [Representante Legal], destinadas al relacionamiento con la comunidad, de conformidad con las normas vigentes en austeridad del gasto público, relacionadas directamente con el objeto social de la Institución.

#### 4.2.7 Materiales y Suministros

Bienes de consumo final para el funcionamiento de las dependencias de la Entidad que, por su uso, no pueden volver a emplearse, ni son objeto de devolución alguna. Su adquisición debe realizarse conforme al Plan Anual de Compras. Estos bienes comprenden útiles de escritorio, material didáctico, suministros para información sistematizada, dibujo y medios educativos; suministros para fotocopiadoras, elementos de aseo, llantas, implementos deportivos, suministros para laboratorios; elementos médicos, para mantenimiento, servicio de seguridad, oficina, cultura, recreación y la construcción; suministros para la enseñanza y la educación; repuestos y herramientas menores. Este concepto incluye bienes tangibles, incluido el software, de consumo duradero que deban inventariarse y cuyo valor no supere los seis [6] salarios mínimos mensuales vigentes.

#### 4.2.8 Servicios Públicos

Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular, servicio de internet y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Incluyen instalación y traslado, reconocimiento y pago, considerando autorizaciones a funcionarios en modalidad de teletrabajo.

#### 4.2.9 Viáticos y Gastos de Viaje

Reconocimiento por alimentación y alojamiento cuando previa resolución el personal deba desempeñar funciones en lugares distintos a su sede de trabajo. Incluye transporte aéreo y terrestre por el desplazamiento de funcionarios de la Institución y de personas naturales encargadas de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas [técnicos, consejeros, profesores, conferencistas, asesores o expertos nacionales o extranjeros]. Las escalas están definidas en el **Decreto 1013 de 2019**.

#### 4.2.10 Mantenimiento

Tendiente a la conservación, ornato, reparación y mejoras de bienes muebles [muebles y enseres, equipo, maquinaria, equipo de transporte, etc.] e inmuebles, incluye adecuaciones menores, el mantenimiento de licencias de software, la

custodia de medios magnéticos, el mantenimiento de ropa del servicio médico, y costos por separación y disposición final de escombros.

#### **4.2.11 Otros Gastos Generales**

Por su eventualidad no ameritan estar definidas en concepto aparte, pero que se ajustan a disposiciones legales previas. Comprende servicios de fotocopiado, revelado, enmarcada y empastada de libros; comisiones y gastos bancarios.

#### **4.2.12 Combustibles y lubricantes**

Gasolina, gas, ACPM, grasas y aceites, utilizados para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la Institución. Su control está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en lo concerniente al consumo de combustible de los vehículos oficiales.

#### **4.2.13 Comunicaciones y transporte**

Gastos de mensajería, transporte urbano y rural, correo postal y electrónico, así como otros medios de comunicación, embalaje y acarreo de elementos de consumo y devolutivos. Igualmente incluye el transporte colectivo de funcionarios y estudiantes del Instituto.

#### **4.2.14 Seguros**

Prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, accidente estudiantil, transporte de valores y en general todo tipo para proteger las personas, el bien mueble o inmueble propiedad del Instituto, presentación de seriedad de la oferta y deducibles, incluye todas las exigidas en los contratos o convenios suscritos por la Institución. La administración deberá adoptar los medios que estime necesarios para garantizar que, en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.

#### **4.2.15 Arrendamientos**

Cánones y cuotas de administración por inmuebles, maquinaria, equipo, paquetes operacionales [software], laboratorios y equipo de transporte. Incluye licencias de funcionamiento de equipos de telecomunicaciones.

**Nota:** Los conceptos fueron redactados tomando como fundamento las definiciones contenidas en la **Resolución 1822 de 2019** por medio del cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 del Instituto Tecnológico Metropolitano y el portal <https://definicion.de/>.

### 4.3 Análisis Horizontal de los Gastos

Los conceptos auditados presentaron el siguiente comportamiento:

**Tabla 1.** Gastos Trimestre III - 2020.

N°	JUL 2019	JUL 2020	AGO 2019	AGO 2020	SEP 2019	SEP 2020	TOTAL 19	TOTAL 20
1	\$1.504.977	\$0	\$1.791.417	\$0	\$1.920.056	\$0	\$5.216.450	\$0
2	\$601.805.754	\$324.884.876	\$487.391.667	\$330.964.801	\$489.944.162	\$332.760.871	\$1.579.141.583	\$988.610.548
3	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.170.000	\$267.967	\$1.170.000	\$267.967
4	\$23.227.173	\$0	\$0	\$0	\$2.694.234	\$0	\$25.921.407	\$0
5	\$87.362.420	\$0	\$724.500	\$0	\$1.763.580	\$0	\$89.850.500	\$0
6	\$1.291.200	\$0	\$1.655.400	\$0	\$803.600	\$0	\$3.750.200	\$0
7	\$286.639.381	\$157.988.689	\$81.647.218	\$251.713.654	\$234.559.938	\$230.871.897	\$602.846.537	\$640.574.240
8	\$157.688.456	\$96.924.322	\$121.516.684	\$102.166.944	\$165.444.837	\$38.338.343	\$444.649.977	\$237.429.609
9	\$5.690.575	\$0	\$12.278.669	\$0	\$25.666.970	\$0	\$43.636.214	\$0
10	\$464.272.023	\$181.697.428	\$144.967.169	\$246.846.969	\$371.797.895	\$154.457.920	\$981.037.087	\$583.002.317
11	\$5.413.418	\$773.949	\$812.770	\$10.165	\$39.943	\$2.667.673	\$6.266.130	\$3.451.787
12	\$2.637.145	\$1.339.347	\$729.089	\$1.110.483	\$3.062.505	\$1.109.584	\$6.428.739	\$3.559.414
13	\$3.405.156	\$232.200	\$3.847.267	\$209.800	\$5.459.430	\$513.200	\$12.711.853	\$955.200
14	\$14.474.642	\$31.534.192	\$874.741	\$7.261.676	\$4.160.539	\$8.526.998	\$19.509.922	\$47.322.866
15	\$17.900.000	\$0	\$17.900.000	\$1.606.470	\$17.900.000	\$40.450.928	\$53.700.000	\$42.057.398
<b>T</b>	<b>1.673.312.320</b>	<b>795.375.003</b>	<b>876.136.591</b>	<b>941.890.962</b>	<b>1.326.387.689</b>	<b>809.965.381</b>	<b>\$3.875.836.599</b>	<b>\$2.547.231.346</b>

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

- |                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| 1: Horas Extras                 | 2: Remuneración por Servicios Técnicos | 3: Suscripciones y Afiliaciones        |
| 4: Publicidad y Propaganda      | 5: Impresos y Publicaciones            | 6: Gastos de Atención y Representación |
| 7: Materiales y Suministros     | 8: Servicios Públicos                  | 9: Viáticos y Gastos de Viaje          |
| 10: Mantenimiento               | 11: Otros Gastos Generales             | 12: Combustibles y Lubricantes         |
| 13: Comunicaciones y Transporte | 14: Seguros                            | 15: Arrendamientos                     |
| T: Totales                      |  |  |

El conjunto de conceptos inherentes a la austeridad, continuo con un decremento significativo para el trimestre **[34,28%]** respecto del **2019**, sólo los rubros Seguros, Materiales y Suministros presentaron incremento, los demás, liderados por **Remuneración Servicios Técnicos [44,45%]** ostentan ahorro. Comportamiento coherente con la Emergencia económica, social y ecológica, así como con la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus **COVID-19**, que permeó la totalidad del período evaluado.



**Tabla 2.** Análisis Horizontal Conceptos Gastos

DETALLE	TOTAL 19	TOTAL 20	AH JUL	AH AGO	AH SEP	AH TOT
Horas Extras	\$5.216.450	\$0	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Remuneración x Servicios Técnicos	\$1.579.141.583	\$988.610.548	-46,01%	-32,09%	-32,08%	-37,40%
Suscripciones y Afiliaciones	\$1.170.000	\$267.967	0,00%	0,00%	-77,10%	-77,10%
Publicidad y Propaganda	\$25.921.407	\$0	-100,00%	0,00%	-100,00%	-100,00%
Impresos y Publicaciones	\$89.850.500	\$0	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Gastos de Atención y Representación	\$3.750.200	\$0	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Materiales y Suministros	\$602.846.537	\$640.574.240	-44,88%	<b>208,29%</b>	-1,57%	6,26%
Servicios Públicos	\$444.649.977	\$237.429.609	-38,53%	-15,92%	-76,83%	-46,60%
Viáticos y gastos de viaje	\$43.636.214	\$0	-100,00%	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Mantenimiento	\$981.037.087	\$583.002.317	-60,86%	<b>70,28%</b>	-58,46%	-40,57%
Otros gastos generales	\$6.266.130	\$3.451.787	-85,70%	-98,75%	<b>6578,78%</b>	-44,91%
Combustibles y lubricantes	\$6.428.739	\$3.559.414	-49,21%	<b>52,31%</b>	-63,77%	-44,63%
Comunicaciones y transporte	\$12.711.853	\$955.200	-93,18%	-94,55%	-90,60%	-92,49%
Seguros	\$19.509.922	\$47.322.866	<b>117,86%</b>	<b>730,15%</b>	<b>104,95%</b>	<b>142,56%</b>
Arrendamientos	\$53.700.000	\$42.057.398	-100,00%	-91,03%	<b>125,98%</b>	-21,68%
<b>TOTALES</b>	<b>\$3.875.836.599</b>	<b>\$2.547.231.346</b>				

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

### 4.3.1 Horas Extras

El rubro ha estado destinado a cubrir el pago por dicho concepto a conductores adscritos a la Rectoría, Área Física y técnicos operativos de Servicios Generales, durante el trimestre no se realizó ningún pago, presentando un ahorro del 100%. Los valores reflejan las horas del mes inmediatamente anterior.

### 4.3.2 Remuneración Servicios Técnicos

El rubro con mayor ahorro en términos monetarios [**\$590.531.035**]. Se observa una disminución del **46,15%**, en la cantidad de contratistas que recibieron algún pago durante el trimestre [154] con respecto a la vigencia anterior [286], a pesar de lo estipulado en el Decreto Legislativo 491 de 2020<sup>6</sup> referente a la continuidad de las actividades y percepción de los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Se reitera la salvedad consignada en la vigencia anterior: entre el reporte consolidado y el reporte detallado por terceros que presentó el área de presupuesto para la elaboración del informe [2019] se observó una diferencia de \$42.729.979 [operativo] no conciliada.

Al interior del rubro presupuestal se observan pagos de seguridad social y nómina con NIT del ITM, al indagar, se recibió como respuesta: "Los valores corresponden a la nómina de catedra por extensión, clase de nómina 11. (...)" que se cargan a través

<sup>6</sup> **Artículo 16:** Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

de una interfaz con Kactus HCM, el CDP no se hace por tercero, sino por clase de nómina. Obedece al pago de instructores de cursos de Extensión Académica contratados bajo la modalidad de cátedra y los pagos de seguridad social derivados de ellos.

**Nota:** El personal pro tempore se contrató, toda vez, que no existía recurso en la planta de cargos de la Entidad para realizar dichas labores y la capacidad instalada tampoco lo posibilitaba con empleados del Instituto.

#### 4.3.3 Suscripciones y Afiliaciones

Presentó un ahorro del **77,10%**, durante 2020 sólo se realizaron desembolsos por trámites de "reposición de cambio de titular en firma" y adición al contrato 6806 de 2019, suscrito con Fature S.A.S. para el servicio de facturación electrónica.

#### 4.3.4 Publicidad y Propaganda

Presentó un ahorro del 100%, sin erogaciones en la vigencia 2020. Durante el mes de mayo, se autorizó el desembolso total de los recursos a administrar por Telemedellín y los gastos financieros derivados del contrato **CI-3659 DE 2020** suscrito el 29-04-2020 con un plazo inicial de 240 días, para la ejecución del plan de medios y manejo de estrategias publicitarias y de marca pagados a la Asociación Canal Local de Televisión por campaña de comunicaciones para la divulgación de la gestión institucional.

#### 4.3.5 Impresos y Publicaciones

Ostenta un ahorro del **100%**, dado que no se presentaron erogaciones en la vigencia 2020, el rubro se ha utilizado históricamente para publicaciones en periódicos de amplia circulación y para el pago de los servicios de pre-prensa, impresión, empastado y otros, que no pueden ser atendidos por el Taller de Artes Gráficas del Instituto, al carecer de la maquinaria necesaria para su producción.

#### 4.3.6 Gastos de Atención y Representación

Presentó un ahorro del 100%, sin erogaciones durante la vigencia 2020. Este concepto es facultativo del Representante Legal [**Rector**], supeditado a su relación directa con el objeto social del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM-.

#### 4.3.7 Materiales y Suministros

Exhibe el mayor incremento en términos monetarios [**\$37.727.703**] y el segundo en términos porcentuales [**6,26%**], acorde con los conceptos asociados a la austeridad y representado principalmente en la adquisición de elementos de protección personal y materiales de ferretería y construcción. Así como el pago por adición al contrato **P5097** de **2019** suscrito con el Grupo Empresarial **SEISO** cuyo objeto es la prestación de servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento [Eléctrico, Piscinas y Civil] en los diferentes campus del ITM.

#### 4.3.8 Servicios Públicos

Ocupa el tercer lugar en términos monetarios entre los rubros con mayor disminución [**\$207.220.368**] respecto de la vigencia anterior, representados en los consumos de servicios públicos, telecomunicaciones y telefonía celular, siendo el más significativo [98,98%] Empresas Públicas de Medellín E.S.P [**\$205.098.665**].

#### 4.3.9 Viáticos y Gastos de Viaje

Presentó un ahorro del 100%, sin erogaciones durante la vigencia 2020. Concepto afectado directamente por las restricciones de movilidad decretadas por el Gobierno Nacional y Territorial en el Marco de la Pandemia **Covid-19**.

#### 4.3.10 Mantenimiento

Continúa ocupando el segundo lugar entre los rubros con decremento en términos monetarios [**\$398.034.770**], representada en una disminución del **40,57%**. Los desembolsos más significativos para ambas vigencias están asociados a la prestación de servicio integral de aseo; durante 2020 cobran importancia la ejecución de **Recursos MEN** – Ministerio de Educación Nacional [**\$160.734.467**].

#### 4.3.11 Otros Gastos Generales

Con decremento del [**44,91%**] equivalente a \$2.814.343, asociado principalmente a la disminución en pagos por servicio a demanda de fotocopiado, impresión y argollado de documentos.

#### 4.3.12 Combustibles y Lubricantes

Presentó una disminución del **44,63%**, equivalente a **\$2.869.325**. Las erogaciones se presentan en el marco del contrato **S-2647** de **2020** con vigencia hasta el 28-12-2020 y cuyo objetivo es "el suministro de combustibles, aceites y lubricantes para el parque automotor y plantas eléctricas; adicionalmente para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita el óptimo funcionamiento del Parque Automotor del ITM".

#### 4.3.13 Comunicaciones y Transporte

Presentó decremento del **92,49%** constante a lo largo del trimestre, sólo se realizaron desembolsos para mensajería expresa, notificaciones y correo, pagados a Certipostal S.A.S.

#### 4.3.14 Seguros

Continúa ocupando el primer lugar en los rubros con incremento en términos porcentuales [**142,56%**] y monetarios [**\$27.812.944**]; representado principalmente en la "póliza todo riesgo daños materiales" y en segundo lugar por pólizas derivadas de la suscripción de contratos y convenios.

#### 4.3.15 Arrendamientos

Ostenta un ahorro del **21,68%**, los pagos son generados por el valor del canon de arrendamiento del local ubicado en el primer piso del **Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura PH**, destinado a ofrecer programas de formación según contrato 1700 de 2020. Obedece a la **reducción temporal del canon de arrendamiento** de **\$17.205.300** mensuales [junio y julio], con ocasión de la afectación económica derivada de los efectos de la pandemia Covid-19, según Otrosí formalizado el 8-06-2020, cuyo efecto es la disminución del valor total de contrato a **\$156.759.400**.

El producto o servicio asociado en SEVEN ERP [13900083 - Remun. ser. técnicos convenios no gravados] no corresponde con el objeto del contrato, si bien, ésta es una clasificación interna que no tiene afectación contable o presupuestal, debe tener

coherencia con el objeto del contrato para evitar confusiones y guardar integralidad referencial en el aplicativo.

#### 4.4 Análisis Vertical de los Gastos

Complementario al análisis horizontal se presenta el análisis vertical con las siguientes aseveraciones, puestas a consideración del señor **Rector** del Instituto Tecnológico Metropolitano **-ITM-**:

**Tabla 3.** Análisis Vertical Conceptos Gastos.

DETALLE	AV JUL 19	AV JUL 20	AV AGO 19	AV AGO 20	AV SEP 19	AV SEP 20	AV 2019	AV 2020
Horas Extras	0,09%	0,00%	0,20%	0,00%	0,14%	0,00%	0,13%	0,00%
Remuneración x Servicios Técnicos	35,96%	40,85%	55,63%	35,14%	36,94%	41,08%	40,74%	38,81%
Suscripciones y Afiliaciones	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,03%	0,03%	0,01%
Publicidad y Propaganda	1,39%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,00%	0,67%	0,00%
Impresos y Publicaciones	5,22%	0,00%	0,08%	0,00%	0,13%	0,00%	2,32%	0,00%
Gastos de Atención y Representación	0,08%	0,00%	0,19%	0,00%	0,06%	0,00%	0,10%	0,00%
Materiales y Suministros	17,13%	19,86%	9,32%	26,72%	17,68%	28,50%	15,55%	25,15%
Servicios Públicos	9,42%	12,19%	13,87%	10,85%	12,47%	4,73%	11,47%	9,32%
Viáticos y gastos de viaje	0,34%	0,00%	1,40%	0,00%	1,94%	0,00%	1,13%	0,00%
Mantenimiento	27,75%	22,84%	16,55%	26,21%	28,03%	19,07%	25,31%	22,89%
Otros gastos generales	0,32%	0,10%	0,09%	0,00%	0,00%	0,33%	0,16%	0,14%
Combustibles y lubricantes	0,16%	0,17%	0,08%	0,12%	0,23%	0,14%	0,17%	0,14%
Comunicaciones y transporte	0,20%	0,03%	0,44%	0,02%	0,41%	0,06%	0,33%	0,04%
Seguros	0,87%	3,96%	0,10%	0,77%	0,31%	1,05%	0,50%	1,86%
Arrendamientos	1,07%	0,00%	2,04%	0,17%	1,35%	4,99%	1,39%	1,65%
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

De los quince [15] conceptos de gastos, cinco [5] no presentaron erogaciones, los más relevantes fueron la remuneración por servicios técnicos [38,81%], materiales y suministros [25,15%] y mantenimiento [22,899%] que acumulan el 86.85%; el porcentaje individual de los demás no supera dos dígitos; a pesar de la actual situación generada en el Marco de la Pandemia Covid-19, se continúa observando homogeneidad en el comportamiento de la participación porcentual período a período salvo servicios públicos que salió del ranking. Solo los rubros Materiales y Suministros y Seguros presentaron incremento; remuneración por servicios técnicos, mantenimiento y servicios públicos absorben el 85.77% de los rubros que presentaron decrecimiento.

## 5 PLANTA DE CARGOS

Durante el tercer [3] trimestre del año 2020 no se presentaron cambios en la planta de cargos de la Entidad.

**Tabla 4.** Planta Cargos Vigencia 2020.

NIVEL	2020
DIRECTIVO	54
ASESOR	1
PROFESIONAL	80
PROFESORES	111
TÉCNICOS	14
ASISTENCIAL	56
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

## 6 DISPOSICIONES GENERALES

El proceso auditor incluyó una verificación, observando los capítulos y postulados normativos que regentan la materia, de lo cual si es dable y procedente se dejarán acciones de mejoramiento, conclusiones y/o recomendaciones en las áreas competentes en pro del fortalecimiento institucional y por ende del logro de los objetivos.

Los gastos de inversión no se incluyen en este informe, toda vez, que a dicho componente se le hace seguimiento mediante los controles trimestrales al **Plan de Acción** de cada una de las dependencias en cada vigencia. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el **Artículo 41 de la Ley 152 de 1991 y 74 de la Ley 1474 de 2011** y demás normas complementarias.

### 6.1 Aspectos Destacados

La Entidad cuenta con un Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad, adoptado mediante **Resolución 487 de 2016**. De acuerdo con la verificación realizada a algunas de sus disposiciones, los gastos se ejecutan acorde con lo dispuesto en él. El Instituto continúa dándole aplicación a los emolumentos del **Decreto 1273 de 2018** en relación con el pago de Aportes a la Seguridad Social en los Contratos de Prestación de Servicios **-CPS-**.

## 7 CONCLUSIONES

- a) Durante el período evaluado, el Instituto, conforme a las condiciones impuestas por la actual Pandemia Covid-19, dio cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Eficiencia Financiera (Austeridad) del ITM**, adoptado mediante **Resolución 487 de 2016** en concordancia con las medidas de Austeridad en el Gasto.
- b) El **87%** de los rubros evaluados refleja decrecimiento respecto al **2019**, esto en términos monetarios se traduce en un ahorro de **\$1.394.145.900**, comportamiento coherente con el período anterior, ambos materialmente afectados por las disposiciones generadas en el marco de la actual pandemia.
- c) Los dos rubros con incremento [**materiales y suministros - seguros**] corresponden a gastos necesarios para la atención de la actual pandemia [elementos de protección personal, materiales de ferretería y construcción y aseo], propender por el óptimo funcionamiento del Instituto y salvaguardar su patrimonio [seguros].
- d) Algunas diferencias reflejadas pueden obedecer a desplazamiento de gastos entre trimestres de una vigencia a otra.

**Tabla 5.** Rubros según comportamiento acumulado en el trimestre.

<b>RUBROS CON INCREMENTO</b>	<b>\$65.540.647</b>
Materiales y Suministros	\$37.727.703
Seguros	\$27.812.944
<b>RUBROS CON DECREMENTO</b>	<b>-\$1.394.145.900</b>
Suscripciones y Afiliaciones	-\$902.033
Otros gastos generales	-\$2.814.343
Combustibles y lubricantes	-\$2.869.325
Gastos de Atención y Representación	-\$3.750.200
Horas Extras	-\$5.216.450
Arrendamientos	-\$11.642.602
Comunicaciones y transporte	-\$11.756.653
Publicidad y Propaganda	-\$25.921.407
Viáticos y gastos de viaje	-\$43.636.214
Impresos y Publicaciones	-\$89.850.500
Servicios Públicos	-\$207.220.368
Mantenimiento	-\$398.034.770
Remuneración x Servicios Técnicos	-\$590.531.035
<b>DECREMENTO TOTAL</b>	<b>-\$1.328.605.253</b>

Fuente: Elaboración propia ITM 2020.

- e) Los rubros con mayor ahorro durante el trimestre fueron: materiales y remuneración por servicios técnicos, mantenimiento y servicios públicos, que concentran el **85,77%** del grupo.

- f) Remuneración por servicios técnicos, materiales y suministros y, mantenimiento, son los rubros más representativos del trimestre, su peso asciende al **86,85%** del total de los gastos, reflejando un comportamiento relativamente constante a través del tiempo, en la estructura de la Entidad.

## 8 RECOMENDACIONES

La Entidad durante el trimestre dio cumplimiento a lo establecido en el **Manual de Eficiencia Financiera (Austeridad) del ITM**, adoptado mediante **Resolución 487 de 2016**, es importante implementar gestiones administrativas y operativas para mejorar el cumplimiento de cada uno de los lineamientos establecidos, entre ellos:

- a) Propender porque cada rubro presupuestal aprobado y ejecutado, dé cabal cumplimiento a los preceptos normativos generales y específicos de la Institución, con especial observancia de la **Resolución 487 de 2016**, el **Acuerdo 33 de 2019** y la **Resolución 1822 de 2019**.
- b) Ajustar a la evolución normativa el Manual de Eficiencia Financiera y de Austeridad del Instituto, adoptado mediante Resolución 487 de 2016, adoptando los preceptos del orden general consagrados en el **Decreto 1009 de 2020** a través del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020, que si bien no aplica para entidades territoriales, se convierte en referente de mejor práctica.
- c) Revisar y corregir el producto o servicio asociado en SEVEN ERP del contrato A1700 [13900083 - Remun. ser. técnicos convenios no gravados] dado que no corresponde con el objeto del contrato, debe elegirse de la lista un concepto que tenga coherencia y cumpla con las características tributarias, evitando confusiones y garantizando la integridad referencial en el aplicativo.

Atentamente,

  
**ANA CRISTINA OSORIO RAMÍREZ**  
Contadora – Contratista





**Revisó/Aprobó:**

  
**JUAN GUILLERMO SOTO MARÍN**  
Director Control Interno

**Elaboró:** Ana Cristina Osorio.

**Revisó:** Equipo Auditor

**Aprobó:** Juan Guillermo Soto Marín, Director Operativo Control Interno. *jgsm*



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Vigilada Mineducación

Somos Innovación Tecnológica con

*Sentido Humano*



Alcaldía de Medellín